



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 079 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 20 OCT. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2126276 de fecha 12 de octubre del 2021, presentado por la señora Milagros Janeth Cutimbo Fernández, Secretaria de la Organización Social Club de Madres “**MARIANO MELGAR**”, ubicado en la calle Ilo (Costado del Mercado Zonal de Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es Política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al servicio de apoyo Alimentario que brindan a las Familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es Política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la Participación Vecinal en la Provincia Mariscal Nieto; la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de Inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado.

Que, conforme al artículo 26°, de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su valides, serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en el que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, el Expediente con Registro N° 2126276 de fecha 12 de octubre del 2021, presentado por la señora Milagros Janeth Cutimbo Fernández, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 078-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**MARIANO MELGAR**”, ubicado en la calle Ilo (Costado del Mercado Zonal de Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FELICITAS FLORES COLQUE	04403438
VICE PRESIDENTA	EULALIA CARMEN PAREDES VIZCARRA	04403557
SECRETARIA	MILAGROS JANETH CUTIMBO FERNANDEZ	45525698
TESORERA	ANGELICA MARIA FERNANDEZ MAMANI	04417179
ALMACENERA	LUCILA MAMANI CHICANI	04433048
FISCAL	GLADYS EMILIA LIMACHE SANDOVAL	01285744
VOCAL	LUISA REBECA MEDINA MAMANI DE RODRIGUEZ	04432736

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**MARIANO MELGAR**”, es de 02 años, del 01 de octubre del 2021 al 01 de octubre del 2023, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 01 de octubre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**MARIANO MELGAR**”, ubicado en la calle Ilo (Costado del Mercado Zonal de Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL